

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16438 ZARAGOZA

Edicto

Doña Milagros Alcón Omedes, Secretario/a Judicial de Jdo. de lo Mercantil n. 2 de Zaragoza, anuncia:

Que en el seccion V del concurso Wall 65, S.L., CIF B50720572 con domicilio en calle Embarcadero, número 36, bajo, de Zaragoza, se ha dictado auto de fecha 27-4-12 en el que se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
2. Se acuerda la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio y se acuerda la disolución de la mercantil Wall 65, S.L.
3. Se declaran vencidos los créditos concursales aplazados consistentes en dinero, así como la conversión en dinero de los que consistan en otras prestaciones.
4. Requerir a la administración concursal para que en el plazo de quince días computados desde la notificación de esta resolución, presente un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado conforme a lo dispuesto en el artículo 148.1 de la LC.

Zaragoza, 27 de abril de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120030460-1